



Trujillo, 17 de Junio de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N° 0158-2025-GRLL-GGR-GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, relativo a la rectificación de la Cadena Funcional Programática considerada en el crédito suplementario autorizado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, por la suma de S/ 2'662,147.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, de fecha 21 de marzo del 2025, se autorizó el crédito suplementario por la suma de S/ 2'662,147.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2024 destinados a fortalecer la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Gerencia Regional de Administración para el desarrollo de las acciones de operación y funcionamiento de la gestión en las Actividades: GESTION ADMINISTRATIVA, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, PROTECCIÓN SOCIAL, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE y MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; conforme a la propuesta contenida en el Oficio N° 000306-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 19 de marzo del 2025, e Informe N° 000039-2025-GRLL-GGR-GRA-SGTES y Exposición de motivos que se anexan al referido oficio;

Que, mediante Oficio N° 0000328-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 26 de marzo del 2025, la Gerencia Regional de Administración solicita la desagregación del Crédito Suplementario aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, en mérito a los documentos presentados por los responsables de las metas Presupuestarias comprendidos en el crédito suplementario autorizados con la citada Resolución Ejecutiva Regional; acompañando a su oficio el anexo denominado "MODIFICACION PRESUPUESTAL" con el detalle de la Categoría Presupuestal, Producto, Actividad, Partida Específica del Gasto hasta por la suma de S/ 2,662,147.00 soles, como se detalla a continuación:





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E . 001.SEDE LA LIBERTAD		2,662,147
02. ACCIONES CENTRALES		2,568,433
9001. ACCIONES CENTRALES		2,568,433
3.999999. SIN PRODUCTO		2,568,433
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,568,433
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		2,568,433
5 GASTOS CORRIENTES		2,479,050
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,816,903
2.5 OTROS GASTOS		662,147
6 GASTOS CAPITAL		89,383
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		89,383
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		93,714
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		93,714
3.999999. SIN PRODUCTO		93,714
5.001038. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES		7,238
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7,238
5 GASTOS CORRIENTES		4,060
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,060
6 GASTOS CAPITAL		3,178
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		3,178
5.001122. PROTECCIÓN SOCIAL		26,339
23. PROTECCIÓN SOCIAL		26,339
5 GASTOS CORRIENTES		18,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,900
6 GASTOS CAPITAL		7,439
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		7,439
5.001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		45,000
20. SALUD		45,000
5 GASTOS CORRIENTES		45,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
5.005387.MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		15,137
23. PROTECCIÓN SOCIAL		15,137
5 GASTOS CORRIENTES		15,137
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,137

Que, por las referidas condiciones expuestas en el considerando precedente, es necesario modificar la Cadena Funcional Programática considerada en el crédito suplementario autorizado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, por la suma de S/ 2'662,147.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2024

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto mediante Informe N° 0158-2025-GRLL-GGR-GRP y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley No 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley No 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE, el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, de fecha 21 de marzo del 2025, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2'662,147.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS **S/ 2,662,147**
 FUENTE DE FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,662,147
1.9	SALDO DE BALANCE	2,662,147
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2,662,147
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2,662,147
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,662,147
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,662,147
TOTAL =====> S/		2,662,147

TITULO : II EGRESOS **S/ 2,662,147**
 SECCIÓN : 11 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FUENTE DE FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E . 001.SEDE LA LIBERTAD		2,662,147
02. ACCIONES CENTRALES		2,568,433
9001. ACCIONES CENTRALES		2,568,433
3.999999. SIN PRODUCTO		2,568,433
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,568,433
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		2,568,433
5 GASTOS CORRIENTES		2,479,050
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,816,903
2.5 OTROS GASTOS		662,147
6 GASTOS CAPITAL		89,383
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		89,383
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		93,714
5002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		93,714
3.999999. SIN PRODUCTO		93,714
5.001038. PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES		7,238
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		7,238
5 GASTOS CORRIENTES		4,060
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,060
6 GASTOS CAPITAL		3,178
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		3,178
5.001122. PROTECCION SOCIAL		26,339
23. PROTECCION SOCIAL		26,339
5 GASTOS CORRIENTES		18,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,900
6 GASTOS CAPITAL		7,439
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		7,439
5.001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		45,000
20. SALUD		45,000
5 GASTOS CORRIENTES		45,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
5.005387.MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		15,137
23. PROTECCION SOCIAL		15,137
5 GASTOS CORRIENTES		15,137
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,137
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		2,662,147
GASTOS CORRIENTE		2,562,147
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,900,000
2.5. OTROS GASTOS		662,147
GASTOS CAPITAL		100,000
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		100,000
TOTAL PLIEGO =====> S/.		2,662,147

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENGASE, firme lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2025-GRLL-GOB, de fecha 21 de marzo del 2025, de conformidad con los argumentos antes expuestos.





ARTÍCULO TERCERO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "*Nota de Modificación Presupuesta*" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO. - Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

